



RESOLUCIÓN No. 00010
(Enero 23 de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO 2025**

El Contralor General del Departamento del Cesar en uso de sus facultades, legales y, en especial las conferidas por las leyes 87 de 1993 y 330 de 1996,

CONSIDERANDO

Que la Ley 330 de 1996, en su artículo segundo establece: *“Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. En ningún caso podrá ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”*.

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece en su artículo 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias anti trámite y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 1 establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, que hacen parte del referido Decreto 2641.

Según el decreto 124 del 1 de enero del 2016, por el cual se sustituye el título de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Que la Contraloría General del Departamento del Cesar acorde con la Guía *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”*, implementará el plan citado para la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar para la Contraloría General del Departamento del Cesar, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Control Interno, ejercerá el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la entidad.



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a todos los jefes de las dependencias de esta Contraloría, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Socialícese la presente Resolución a todos los funcionarios de la planta globalizada de esta Contraloría.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado en la página web institucional www.contraloriacesar.gov.co, el cual quedará como se describe el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2025 que hace parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La Presente Resolución rige a la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Valledupar (Cesar), a los veintitrés (23) días del mes de enero del año 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR
Contralor General del departamento del Cesar

Proyectó: José David Romero Meza - Jefe de oficina de Planeación

Revisó: Marlon Antonio Chinchia Escobar – Jefe de Oficina Asesora de jurídica